



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

000319  
**RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2018**  
1(8 SEP 2018

“Por la cual se da apertura al proceso de Licitación Pública No. 002 de 2018”

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Proyecto de Luthería para Escuelas de Música 2018 – Fase II, es la continuidad del proyecto iniciado en 2017 – Fase I, donde se evidencia el acierto de la Administración Departamental para atender una necesidad sentida de las escuelas de música de los municipios, donde los dos componentes que desarrollan en los sub proyectos de adecuación y dotación de equipamientos culturales busca atender dicha necesidad, como lo evidencian las encuestas de satisfacción, cartas de agradecimientos y videos de directores de Escuelas de Música, así como el video institucional del municipio de Turbo donde agradece a la Gobernación de Antioquia – Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia el proyecto de Luthería para Escuelas de Música Municipales 2017- Fase I.
2. Con este último componente se busca la forma de incentivar y apoyar de manera directa los procesos educativos – formativos en las escuela de música, para que más estudiantes en la etapa infantil y juvenil tengan la oportunidad de tener acceso a las prácticas sanas por medio del arte, teniendo en cuenta las dinámicas culturales del departamento de forma equitativa, transparente, con oportunidad para todos y en especial, con una plataforma de inclusión, sin distinción de categorización municipal y de seguir apoyando, fortaleciendo, proyectando y brindando oportunidades a la población con prácticas artísticas que interactúa alrededor de las Escuelas de Música de los diferentes municipios del Departamento; igualmente se fortalecen las prácticas artísticas de las Escuelas de Música de los municipios del departamento de Antioquia en la modalidad de bandas de viento; donde el

"Por la cual se da apertura al Proceso de Licitación No. 002 de 2018"

cubrimiento del presente proyecto es de treinta y cinco (35) municipios del departamento, y aproximadamente tres mil quinientos (3.500) integrantes beneficiados directamente.

3. La Gobernación de Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tienen claro que la institucionalidad, el respeto por los programas históricos que han dado educación-formación a niños, jóvenes y adultos, así como el entorno protector que brindan las Escuelas de Música a sus integrantes de los grupos al margen de la ley, son procesos que se deben apoyar y seguir consolidando, donde el objetivo general es fortalecer los procesos culturales del departamento de Antioquia por medio de estrategias de desarrollo institucional, que garantice condiciones equitativas para el aumento en la cobertura regional en arte y cultura, el fortalecimiento de los procesos de gestión y planificación cultural, el aumento en el índice de lectura y escritura, la adecuación y mejoramiento de la infraestructura cultural, y el desarrollo de acciones para la protección y salvaguardia de los bienes y manifestaciones del patrimonio cultural.
4. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como entidad de mayor jerarquía a nivel cultural en el Departamento, tiene la responsabilidad de promover y apoyar las manifestaciones artísticas y culturales propias de la Región en procesos de formación, circulación, promoción y fomento, dotación instrumental, la cualificación de las prácticas artísticas; dando cumplimiento al objetivo estratégico de *Promover la generación de oportunidades que posibiliten la dignificación de la labor de gestores y creadores de la Cultura* que tiene como fundamento hacer realidad los principios de inclusión, equidad, brindar oportunidades, recuperación y apoyo de las diferentes expresiones artísticas del Actual Mandatario Departamental, así como el trato igualitario para todos en el departamento y sobre todo, la transparencia en el uso adecuado de los recursos públicos, no como un sofisma publicitario, sino como una práctica ética y obligatoria de todas las entidades oficiales.
5. El proyecto busca beneficiar a más de tres mil quinientos estudiantes directos de las escuelas de música del Departamento, teniendo como referente la cantidad de estudiantes beneficiados en la Fase I de 2017, el cual benefició a 40 municipios, siendo las bandas de viento que hacen parte de las disciplinas musicales más acentuadas en las Escuelas de Música municipales, haciendo de este proyecto en Luthiería una intervención y recuperación de instrumentos, la cual ahorraría en más de un 40% el proceso de dotación instrumental.
6. Para lo anterior, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó a través del sitio web institucional [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) la convocatoria de Luthiería – Escuelas de Música Municipales 2018 - Fase II, teniendo como fin primordial el fortalecimiento de las escuelas de música de los 124 municipios de Antioquia, realizando una intervención in situ de los instrumentos de "viento maderas y viento metales" y hacer un proceso de recuperación, limpieza, calibración y taller pedagógico con director e integrantes en la modalidad de vientos o bandas musicales.

"Por la cual se da apertura al Proceso de Licitación No. 002 de 2018"

7. La convocatoria fue dirigida a las Administraciones Municipales, (exceptuando al municipio de Medellín) interesadas en realizar la respectiva intervención y recuperación de los instrumentos musicales que tengan en Casas de la Cultura y/o Escuelas de Música buscando propender por mejorar la cobertura y la calidad de sus agrupaciones. Estas podrán ser incluidas en futuros proyectos de dotación instrumental.
8. Una vez realizado el proceso de inscripción, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia publicó los resultados de la evaluación de las propuestas de luthería 2018 – Fase II, cumpliendo con los plazos respectivos y con el cronograma correspondiente.
9. Realizado el procedimiento de evaluación en los términos respectivos, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia mediante la Resolución N° 206 del 12 de julio de 2018, Modificada con la Resolución 220 del 19 de Julio de 2018, adjudico la Convocatoria de Luthería para Escuelas de Música Municipales 2018 - Fase II, siendo beneficiarios los siguientes municipios que cumplieron con los requisitos exigidos en los lineamientos de participación y en orden de inscripción, así:

MUNICIPIO	PUNTAJE DEL MUNICIPIO SEGUN CATEGORIA	PUNTAJE SEGUN CONTRATO DIRECTOR	PUNTAJE GENERAL DEL MUNICIPIO
LA PINTADA	5	40	45
CAUCASIA	4	40	44
APARTADÓ	2	40	42
NECHÍ	5	35	40
SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	5	35	40
CARAMANTA	5	35	40
MURINDÓ	5	35	40
BELMIRA	5	35	40
SABANALARGA	5	35	40
EL PEÑOL	5	35	40
JARDÍN	5	35	40
SAN LUIS	5	35	40
DONMATÍAS	5	35	40
SONSÓN	4	35	39
LA CEJA DEL TAMBO	3	35	38
SEGOVIA	5	30	35
HELICONIA	5	30	35
MARINILLA	4	30	34
GIRARDOTA	2	30	32
EL SANTUARIO	5	25	30
DABEIBA	5	25	30
CARACOLÍ	5	20	25
LIBORINA	5	20	25
OLAYA	5	20	25
SAN JUAN DE URABÁ	5	20	25

"Por la cual se da apertura al Proceso de Licitación No. 002 de 2018"

GIRALDO	5	20	25
JERICÓ	5	20	25
ABEJORRAL	5	20	25
ANGOSTURA	5	20	25
CHIGORODÓ	5	20	25
SAN RAFAEL	5	20	25
YARUMAL	5	20	25
PUEBLORRICO	5	20	25
MACEO	5	20	25
HISPANIA	5	20	25

10. Siguiendo con el orden lógico de la convocatoria y en la compilación de datos, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, por medio de comunicación directa con los municipios beneficiados, discriminó el orden de prioridades de la necesidad de luthería en cada municipio, la cual se anexa como soporte y estudio del presente documento.
11. En razón a la adjudicación de dicha convocatoria, se hace necesario adelantar el presente proceso de licitación pública, que tiene por objeto intervenir las escuelas de música de los municipios de Antioquia para realizar una recuperación, limpieza y calibración de instrumentos musicales en la modalidad de vientos, además de talleres pedagógicos para integrantes de las Escuelas de Música.
12. El día 27 de agosto de 2018, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en el sitio web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el aviso de convocatoria de que trata el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 019 de 2012 y el Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso Licitación Pública con fundamento en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y la Ley 80 de 1993; cuyo objeto es "Realizar actividades de recuperación, limpieza y calibración de instrumentos musicales en la modalidad de vientos y talleres pedagógicos para integrantes de las Escuelas de Música de los municipios de Antioquia seleccionados en la convocatoria de Luthería – Escuelas de Música Municipales 2018 - Fase II", con un presupuesto oficial equivalente a Trecientos treinta millones de pesos (\$330.000.000) con IVA incluido. soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 312 del 14 de agosto de 2018, con un plazo hasta el 15 de diciembre de 2018.
13. En el cronograma del presente proceso se estableció como plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, hasta el día 07 de septiembre, plazo en el que se presentaron observaciones al mismo y se les dio respuesta dentro del plazo descrito en el cronograma; y presentándose como Adenda del mismo la modificación del cronograma para que las MIPYMES Manifestaran el interés para limitar, lo cual quedo el plazo hasta el 17 de septiembre de 2018; publicadas en las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)
14. Dadas las necesidades de la entidad, y teniendo de presente que es competencia de la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública Nro. 002 de 2018, de conformidad con lo dispuesto

"Por la cual se da apertura al Proceso de Licitación No. 002 de 2018"

en el artículo 11 del Decreto Ordenanzal 02120 de 2011, se profiere el presente acto administrativo, igualmente en virtud de los señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 002 de 2018, cuyo objeto es: "Realizar actividades de recuperación, limpieza y calibración de instrumentos musicales en la modalidad de vientos y talleres pedagógicos para integrantes de las Escuelas de Música de los municipios de Antioquia seleccionados en la convocatoria de Luthería – Escuelas de Música Municipales 2018 - Fase II"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Determinar que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

**Objeto:** "Realizar actividades de recuperación, limpieza y calibración de instrumentos musicales en la modalidad de vientos y talleres pedagógicos para integrantes de las Escuelas de Música de los municipios de Antioquia seleccionados en la convocatoria de Luthería – Escuelas de Música Municipales 2018 - Fase II"

**Plazo:** Hasta el 15 de diciembre de 2018

**Presupuesto:** Trecientos treinta millones de pesos (\$ 330.000.000) con IVA incluido.

**Modalidad de selección:** En virtud de la cuantía la modalidad para la presente contratación es la LICITACION PUBLICA, contenida en el artículo 2°, numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.1.1.2. y ss. del Decreto 1082 de 2015, con un presupuesto oficial equivalente a Trecientos treinta millones de pesos (\$ 330.000.000) con IVA incluido.

### Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso, artículo 30 Ley 80 de 1993, proyecto de pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos	27/08/2018 Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.	Desde el 27/08/2018 Hasta el 07/09/2018 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a>

"Por la cual se da apertura al Proceso de Licitación No. 002 de 2018"

Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.	Hasta el 10/09/2018 Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Manifestación de Interés para limitar la convocatoria a MIPYMES	HASTA 17/09/2018 A las 5:00 p.m. En físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a>
Publicación del Acto que ordena la apertura del proceso y Publicación de los Pliego de Condiciones Definitivo.	18/09/2018 Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Audiencia de fijación y asignación de riesgos	20/09/2018 Hora 9:00 a.m. Oficina 302 Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín.
Plazo para solicitar aclaraciones y realizar observaciones al Pliego de Condiciones.	Hasta el 24/09/2018 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para responder observaciones al Pliego de Condiciones	28/09/2018 Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Término para publicar ADENDAS	25/09/2018 Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Cierre del proceso y entrega y apertura de propuestas	Hasta el 01/10/2018 A las 10:00 a.m. En la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicada en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín. El horario de atención será de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Evaluación de las propuestas	Desde el 01/10/2018 hasta 03/10/2018
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes	04/10/2018 Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	Del 05/10/2018 hasta el 11/10/2018 hasta las 5:00 p.m. en físico en la oficina 318 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para subsanar documentos por parte de los proponentes	12/10/2018 Páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	16/10/2018 Hora: 9:00 a.m. Oficina 302 Cra 51 No. 52-03

"Por la cual se da apertura al Proceso de Licitación No. 002 de 2018"

	Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe"
Comité Asesor de Contratación Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta.	16/10/2018
Firma del Contrato	Tres (3) días posteriores hábiles a la publicación de la resolución de adjudicación
Entrega de las garantías exigidas	Desde la firma del contrato. En físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 - 03 de Medellín o vía correo electrónico:
Aprobación de garantías.	Tres días siguientes a su entrega

**Lugar de consulta:** Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 - 03 de Medellín o en las páginas web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) y [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**Convocatoria veedurías ciudadanas:** El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) y el Portal Único de Contratación Estatal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal** Número 312 del 14 de agosto de 2018

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación en la página Web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) y [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual de Licitación Pública No. 004 de 2017" el cual estará integrado por:

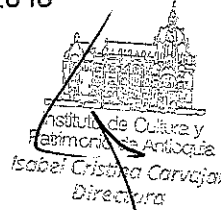
Alberto Felipe Jaramillo Z – Profesional Abogado  
 Javier Ignacio Gómez Ramírez – Profesional Financiero  
 Luis Alfredo Arias Alzate y José María Córdoba García – Profesionales evaluadores en la parte técnica

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

"Por la cual se da apertura al Proceso de Licitación No. 002 de 2018"

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 18 SEP 2018



**ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA**  
Directora

Elaboró Y revisó	Alberto Felipe Jaramillo, Abogado contratación	Revisó	John Jairo Duque Garcia
	Profesional Apoyo Jurídico: Claudia Cecilia Florez Giraldo		Subdirector Administrativo y Financiero